

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191443578D15B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 15:06:13

AA19144357 PAGINA: 1 de 6

* * * * *



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

ENTIDAD DE ECONOMIA SOLIDARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA
SIGLA : COOPAVA
INSCRIPCION NO: S0002454 DEL 4 DE MARZO DE 1997
N.I.T. : 860013683-7
TIPO ENTIDAD : ENTIDADES DE NATURALEZA COOPERATIVA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
ACTIVO TOTAL : 34,703,102,000
PATRIMONIO : 30,538.15

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 20 NO. 39A-20
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@coopava.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 20 NO. 39A-20
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA : BOGOTA. (6)

CERTIFICA:

QUE POR CERTIFICACION DEL 30 DE ENERO DE 1997 , OTORGADO(A) EN DANCOOP , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00002670 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN

ANIMO DE LUCRO, FUE INSCRITA LA ENTIDAD DENOMINADA: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA SIGLA COOPAVA

CERTIFICA:

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA NUMERO : 217 EL 28 DE FEBRERO DE 1946, OTORGADA POR: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 08/01 DEL 28 DE JUNIO DE 2001, INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NO. 43488 DEL LIBRO VI, SE DECRETO LA APERTURA DE UNA SUCURSAL EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, CALI, MEDELLIN, CARTAGENA Y CUCUTA.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1997/04/19	ASAMBLEA DE DELEGADOS	1997/10/07	00009311		
0000002	1999/03/20	ASAMBLEA DE DELEGADOS	1999/05/31	00023013	
0000003	2000/03/31	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2000/08/09	00033088	
0000005	2001/07/18	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2001/07/30	00042655	
0000006	2002/03/08	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2002/04/24	00049067	
0000007	2003/03/28	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2003/06/03	00061124	
0000008	2004/03/26	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2004/06/07	00073335	
0000010	2006/03/30	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2006/06/12	00102173	
0000012	2008/03/13	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2008/06/03	00138321	
16	2012/03/14	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2012/04/24	00003293	
16	2013/03/14	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2013/04/12	00009816	
17	2013/03/14	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2013/10/25	00013859	
19	2015/03/17	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2015/04/30	00020784	
20	2016/03/16	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2016/05/16	00025882	
21	2017/03/17	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2017/03/23	00028704	
22	2018/03/21	ASAMBLEA DE DELEGADOS	2018/05/04	00033797	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA ENTIDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO ES PRESTAR LOS SERVICIOS DE CRÉDITO PARA LIBRE DESTINACIÓN, CONSUMO, VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, EDUCACIÓN, MICROEMPRESA, SALUD (A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN) Y PREVISIÓN, RECREACIÓN, TURISMO Y OTROS SERVICIOS PREFERENCIALMENTE A SUS ASOCIADOS Y A TERCEROS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LOS ASOCIADOS, DE ACUERDO CON LOS PRESENTES ESTATUTOS Y CON LOS PRINCIPIOS UNIVERSALES DE COOPERATIVISMO, INSPIRADOS EN LOS IDEALES DE LIBERTAD, IGUALDAD, SOLIDARIDAD Y EQUIDAD. TAMBIÉN PODRÁ LA COOPERATIVA PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EQUIPOS TERRESTRES, SERVICIOS POSTALES Y OTROS SERVICIOS DE CARÁCTER TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y OPERATIVO, SIEMPRE EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO. PARÁGRAFO 1°: LA COOPERATIVA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS Y/O CONVENIOS DE TIPO ADMINISTRATIVO, COMERCIAL, CIVIL Y LABORAL QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO, SIN TENER RELACIÓN DE TRABAJO ASOCIADO CON SUS TRABAJADORES, EN RAZÓN A SU NATURALEZA. PARÁGRAFO 2°: EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR BIENES Y SERVICIOS, REALIZAR INVERSIONES Y CREAR EMPRESAS Y TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191443578D15B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 15:06:13

AA19144357

PAGINA: 2 de 6

* * * * *

SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO. PARÁGRAFO 3°: LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PREFERENCIALMENTE A SUS ASOCIADOS. SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS PODRÁ EXTENDERLOS AL PÚBLICO NO AFILIADO, SIEMPRE EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL O DEL BIENESTAR COLECTIVO. EN TALES CASOS, LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN SERÁN LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN. ARTICULO 4. CRÉDITO PARA LIBRE DESTINACIÓN. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. CONCEDER CRÉDITO A SUS ASOCIADOS CON GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA O HIPOTECARIA CON FINES PRODUCTIVOS DE MEJORAMIENTO PERSONAL Y FAMILIAR. B. GESTIONAR ANTE ENTIDADES DE CRÉDITO Y REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE LA ANTERIOR. PARÁGRAFO 1°: CONDICIONES DEL CRÉDITO A TRAVÉS DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO. PARA PODER ACCEDER A ; CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO, BIEN O SERVICIO A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO COMO ENTIDAD OPERADORA SE DEBE CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY 1527 DE 2012, SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN Y QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: 1. QUE EXISTA AUTORIZACIÓN EXPRESA E IRREVOCABLE POR PARTE DEL BENEFICIARIO DEL CRÉDITO A LA ENTIDAD PAGADORA DE EFECTUAR LA LIBRANZA O DESCUENTO RESPECTIVO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY. 2. QUE EN NINGÚN CASO LA TASA DE INTERÉS CORRESPONDIENTE A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS OBJETO DE LIBRANZA, SUPERE LA TASA MÁXIMA PERMITIDA LEGALMENTE. 3. QUE LA TASA DE INTERÉS PACTADA INICIALMENTE SÓLO SEA MODIFICADA EN LOS EVENTOS DE NOVACIÓN, REFINANCIACIÓN O CAMBIOS EN LA SITUACIÓN LABORAL DEL DEUDOR BENEFICIARIO, CON SU EXPRESA AUTORIZACIÓN. 4. QUE LA LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO SE EFECTÚE, SIEMPRE Y CUANDO EL ASALARIADO O PENSIONADO NO RECIBA MENOS DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL NETO DE SU SALARIO O PENSIÓN, DESPUÉS DE LOS DESCUENTOS DE LEY. LAS DEDUCCIONES O RETENCIONES QUE REALICE EL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA, QUE TENGAN POR OBJETO OPERACIONES DE LIBRANZA O DESCUENTO DIRECTO, QUEDARÁN EXCEPTUADAS DE LA RESTRICCIÓN CONTEMPLADA EN EL NUMERAL SEGUNDO DEL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. PARÁGRAFO 2°. LA CESIÓN DE CRÉDITOS OBJETO DE LIBRANZA OTORGADOS POR LAS ENTIDADES OPERADORAS IMPLICARÁ, POR MINISTERIO DE LA LEY, LA TRANSFERENCIA EN CABEZA DEL CESIONARIO DEL DERECHO A RECIBIR DEL EMPLEADOR O ENTIDAD PAGADORA EL PAGO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE ATIENDE A TRAVÉS DE LA LIBRANZA O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DIRECTO SIN NECESIDAD DE REQUISITO ADICIONAL. ARTICULO 5°. CONSUMO. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL. PARÁGRAFO 1° LAS VENTAS O SUMINISTROS DE QUE TRATA ESTE ARTÍCULO PODRÁN HACERSE A CRÉDITO, CONFORME AL REGLAMENTO QUE SE DICTE PARA CADA CASO. PARÁGRAFO 2°: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ CONTRATAR EL SERVICIO DE CONSUMO DE LA COOPERATIVA CON UNA SOCIEDAD COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE CONSUMIDORES, DE AFILIACIÓN ABIERTA, A LA CUAL LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE AVIANCA "COOPAVA" PODRÁN INCORPORARSE

COMO AFILIADOS ACTIVOS, PARA GOZAR DE TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR LOS DEBERES QUE CORRESPONDA A LOS DEMÁS MIEMBROS DE ESA ENTIDAD. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PODRÁ ACORDAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESA CONTRATACIÓN Y DETERMINAR EN QUÉ CIUDADES PUEDE CELEBRARSE ESTA NEGOCIACIÓN. ADICIONALMENTE LA COOPERATIVA PODRÁ PRESTAR ESTE SERVICIO A TRAVÉS DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN EL RAMO. ARTÍCULO 6°. VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO PRINCIPAL FACILITAR LA ADQUISICIÓN, DISEÑO, PROYECTO, CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VIVIENDA Y OTROS BIENES INMUEBLES, ASÍ COMO LA LIBERACIÓN DE ALGUNOS GRAVÁMENES QUE PUEDAN AFECTARLOS. PARA CUMPLIR TAL OBJETIVO LA COOPERATIVA PODRÁ ADQUIRIR TERRENOS, URBANIZARLOS, CONSTRUIR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CONCEDER CRÉDITOS CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES Y, EN GENERAL, LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EL LOGRO DE ESTOS PROPÓSITOS. ARTICULO 7. EDUCACIÓN. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. FOMENTAR LA EDUCACIÓN COOPERATIVA. B. CONCEDER CRÉDITOS Y OTORGAR AUXILIOS EN LOS DIVERSOS NIVELES DE FORMACIÓN. C. FOMENTAR CENTROS EDUCATIVOS INCLUIDA LA FORMACIÓN EN OPERACIONES AEROPORTUARIAS; DIRECTAMENTE O MEDIANTE CONVENIOS CON DIFERENTES ENTIDADES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. D. PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL Y TODOS AQUELLOS QUE NO SEAN DE EDUCACIÓN FORMAL. ARTICULO 8°. MICROEMPRESA. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. FOMENTAR LA CREACIÓN DE LA MICROEMPRESA ENTRE LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES. B. PRESTAR ASESORÍA EN A ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA MICROEMPRESA. C. CONCEDER CRÉDITOS PARA ESTE FIN. D. SERVIR DE INTERMEDIARIO ANTE LAS ENTIDADES DE CRÉDITO ESPECIALIZADO EN ESTA LÍNEA DE FINANCIACIÓN. E. FOMENTAR LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE GENERE LA MICROEMPRESA A TRAVÉS DE SUS PROPIOS ALMACENES Y DEL COMERCIO EN GENERAL. ARTICULO 9. SALUD (A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN) Y PREVISIÓN. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA MÉDICA, ODONTOLÓGICA, HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA. B. ESTABLECER AMPARO Y AUXILIOS POR DEFUNCIÓN Y/O INCAPACIDADES. PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA NO PODRÁ ACTUAR COMO ASOCIACIÓN O AGREMIACIÓN PARA LA AFILIACIÓN COLECTIVA AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD. ARTÍCULO 10°. RECREACIÓN Y TURISMO. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. ORGANIZAR, ESTABLECER Y PROMOVER DIRECTA O INDIRECTAMENTE SERVICIOS DE RECREACIÓN Y SUS ACTIVIDADES CONEXAS. B. ORGANIZAR SERVICIOS DE TURISMO QUE INCLUYAN LAS DIVERSAS MODALIDADES DE ESTA ACTIVIDAD. C. VENDER TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, MARÍTIMOS Y TERRESTRES; PORCIONES TERRESTRES, SEGUROS DE VIAJE Y OTROS SERVICIOS DEL SECTOR TURISMO. ARTICULO 11 SERVICIOS POSTALES. ESTOS SERVICIOS SE PRESTARÁN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES BIEN EN FORMA DIRECTA CONFORME CON LAS NORMAS LEGALES, O A TRAVÉS DE AGENCIAMIENTO O REPRESENTACIÓN COMERCIAL DE EMPRESA QUE TENGA LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ARTÍCULO 12°. OPERACIÓN DE EQUIPOS TERRESTRES Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL. ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO: A. PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN DE EQUIPOS TERRESTRES A LAS EMPRESAS AVIANCA, HELICOL Y FILIALES Y A LAS QUE ELLAS INDIQUEN DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE CONTRATISTAS QUE ELLAS DETERMINEN. B. PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ALISTAMIENTO Y DESPACHO DE MERCANCÍAS. C. PRESTAR SERVICIOS AEROPORTUARIOS EN GENERAL, TALES COMO: ALQUILER DE EQUIPOS AEROPORTUARIOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS; MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PRODUCIDOS EN LAS AERONAVES Y SU TRANSPORTE A LOS CENTROS DE RECICLAJE E INCINERACIÓN DONDE CORRESPONDA, ASÍ COMO EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERNA Y LAVADO EXTERIOR DE AERONAVES. PARÁGRAFO 1°: PARA LA PRESTACIÓN DE DICHS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191443578D15B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 15:06:13

AA19144357 PAGINA: 3 de 6

* * * * *

SERVICIOS, LA COOPERATIVA DEBERÁ TENER EN CUENTA, EN PRIMERA INSTANCIA, A LOS ASOCIADOS DE LA COOPERATIVA Y A LOS EX EMPLEADOS DE AVIANCA, HELICOL Y FILIALES, CAPACITADOS PARA TAL FIN, SIN TENER RELACIÓN DE TRABAJO ASOCIADO CON SUS TRABAJADORES, EN RAZÓN A SU NATURALEZA. PARÁGRAFO 2°: IGUALMENTE LA COOPERATIVA PODRÁ ALQUILAR TRACTORES, CAMIONES Y EQUIPOS DE RAMPA PARA EL DESARROLLO DE ESTAS OPERACIONES. ARTICULO 13°. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, ACUERDOS Y/O CONVENIOS. LA COOPERATIVA PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS, ACUERDOS, OFERTAS COMERCIALES O CONVENIOS CON ASOCIADOS Y/O TERCEROS PARA PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, DE MANEJO COMERCIAL U OPERATIVO, SEGURIDAD, MÁS NO DE VIGILANCIA PRIVADA; ACTIVIDADES ESTAS, ENFOCADAS A FORTALECER EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL ACUERDO COOPERATIVO. PARÁGRAFO 1°: LOS REGLAMENTOS DE LOS DIFERENTES SERVICIOS SERÁN ELABORADOS POR LA GERENCIA GENERAL Y REQUERIRÁN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. PARÁGRAFO 2°: TODOS LOS SERVICIOS SE PRESTARÁN PREFERENCIALMENTE AL PERSONAL ASOCIADO. SIN EMBARGO, PODRÁN EXTENDERSE AL PÚBLICO NO AFILIADO, EN RAZÓN DEL INTERÉS SOCIAL Y DEL BIENESTAR COLECTIVO. EN TALES CASOS LOS EXCEDENTES QUE SE OBTENGAN, DEBERÁN SER LLEVADOS A UN FONDO SOCIAL NO SUSCEPTIBLE DE REPARTICIÓN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5310 (ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
7911 (ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE)

OTRAS ACTIVIDADES:
8523 (EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL)

4111 (CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES)

CERTIFICA:

PATRIMONIO: 30,538.15

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 4 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00033796 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MURGAS DE MORENO ELISA ESTHER	C.C. 000000041614534
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION MONZON LOPEZ CARLOS EDUARDO	C.C. 000000079487615
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION ACEVEDO GAMARRA RAUL	C.C. 000000013880816

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION PINZON GUIZA IRMA YANETH	C.C. 000000051759454
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION OTALORA GARZON EDGAR JAIME	C.C. 000000011429394
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION ARENAS POSSE MARTHA ELISA	C.C. 000000039682316
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION RODRIGUEZ ENDEZ MAURICIO	C.C. 000000019430441
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION AMAYA TAMAYO CARLOS ALBERTO	C.C. 000000019183807
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION NIETO AGUIRRE MAURICIO CAMILO	C.C. 000000079504898
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CEBALLOS GARCIA ANA MARIA	C.C. 000000034561552
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION CARDENAS VALENZUELA MARIA ELENA	C.C. 000000051914586
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION BARBOSA CONDE RODOLFO IVAN	C.C. 000000019235062
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION RODRIGUEZ TRIVIÑO FRANCISCO	C.C. 000000019177698
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION LOPEZ ORTEGON IVAN AHMED	C.C. 000000079393215
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MARTINEZ RODRIGUEZ JAVIER MAURICIO	C.C. 000000079790115
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MORA GONZALEZ GILBERTO	C.C. 000000079685241
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION SABOGAL FAJARDO EDGARD DAVID	C.C. 000001032400031
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION MONTENEGRO MARTINEZ LILIANA ANGELICA	C.C. 000000052965689

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA COOPERATIVA TENDRÁ UN SECRETARIO GENERAL NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN ACTUARÁ COMO INMEDIATO COLABORADOR DEL GERENTE GENERAL Y SERÁ AL MISMO TIEMPO SECRETARIO DEL CONSEJO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. QUIEN OCUPE ESTE CARGO SERÁ EL PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, PUDIÉNDOSE NOMBRAR UN SEGUNDO SUPLENTE. PARÁGRAFO: LA COOPERATIVA PODRÁ CONTAR HASTA CON DOS (2) REPRESENTANTES LEGALES JUDICIALES, DESIGNADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUIENES PODRÁN TENER A SU CARGO LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA COOPERATIVA ANTE LA RAMA JURISDICCIONAL Y ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES DEL ESTADO, QUIENES DEBERÁN OSTENTAR LA CALIDAD DE ABOGADOS TITULADOS, DEBIDAMENTE INSCRITOS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR CERTIFICACION DE DANCOOP DEL 30 DE ENERO DE 1997, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00002670 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
FRANCO ESPINOSA GABRIEL ARCADIO	C.C. 000000017155102

QUE POR ACTA NO. 0000002 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 31 DE AGOSTO DE 2006, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00107061 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191443578D15B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 15:06:13

AA19144357 PAGINA: 4 de 6

* * * * *

GONZALEZ HERRERA NICOLAS C.C. 000000019411945
QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 9 DE MARZO
DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00032660 DEL
LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE

FARFAN GORDILLO JULIAN ANDRES C.C. 000000079691633

CERTIFICA:

SIN PERJUICIO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 164 DEL CODIGO DE
COMERCIO, MEDIANTE ACTA NO. 08/03 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,
DEL 24 DE JULIO DE 2003, INSCRITA EL 06 DE AGOSTO DE 2003, BAJO
EL NO. 63552 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO
DE LUCRO, SE REVOCARON LAS DESIGNACIONES DE KAPITANY CASTAÑO
JANOS, CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79386277 Y LOZANO QUINCHE DORA,
CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51633598 COMO PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE
DEL GERENTE.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 007/03 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL 15 DE
MAYO DE 2003, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO
061129 DEL LIBRO I DE LOS LIBROS DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE
LUCRO, FUERON NOMBRADOS :

SUPLENTE (ES) : KAPITANY CASTAÑO JANOS

C.C. 00079386277

LOZANO QUINCHE DORA

C.C. 00051633598

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE
GENERAL: A. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA
COOPERATIVA, DE ACUERDO CON LA PLANTA DE PERSONAL. B. ORGANIZAR Y
DIRIGIR, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES Y REGLAMENTOS DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN LOS SERVICIOS, LAS SECCIONALES Y LAS AGENCIAS DE LA
COOPERATIVA. C. ELABORAR Y SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS REGLAMENTOS DE SERVICIOS
DE LA ENTIDAD. D. INTERVENIR EN LAS DILIGENCIAS RELACIONADAS CON LA
ADMISIÓN DE ASOCIADOS. E. PROYECTAR, PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE
ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA
SOCIEDAD. F. ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA ENTIDAD.
G. VIGILAR DIARIAMENTE EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR QUE SE MANTENGAN EN
SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. H. ORGANIZAR Y
DIRIGIR LA CONTABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES
Y ENVIAR OPORTUNAMENTE A LAS ENTIDADES A QUIENES CORRESPONDA LA
VIGILANCIA Y CONTROL DE LA COOPERATIVA, LOS INFORMES CONTABLES Y LOS
ANEXOS PERTINENTES, CUANDO SEA EL CASO. I. ADQUIRIR EQUIPOS, MUEBLES Y
ENSERES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA Y ENAJENARLOS O GRAVARLOS HASTA POR

LA SUMA DE TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (300 SMLMV), FUNCIÓN ASIGNADA TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO A SU SUPLENTE. LOS QUE SUPEREN DICHO VALOR REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. J. ADQUIRIR BIENES INMUEBLES, ENAJENARLOS O CONSTITUIR GARANTÍAS SOBRE ELLOS, HASTA POR LA SUMA DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV), FUNCIÓN ASIGNADA TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO A SU SUPLENTE. LOS QUE SUPEREN DICHO VALOR REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. K. RECIBIR DINERO EN PRÉSTAMO EN LA CUANTÍA QUE LE FIJE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DE PERSONAS JURÍDICAS Y DE ENTIDADES FINANCIERAS DEBIDAMENTE VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA Y NO DE TERCEROS PERSONAS NATURALES NI DE ASOCIADOS. L. PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES. LL. EXPEDIR LOS REGLAMENTOS Y FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS TRABAJADORES DE LA COOPERATIVA. M. ACORDAR LOS TÉRMINOS Y FIRMAR CONTRATOS, ACUERDOS, OFERTAS COMERCIALES Y/O MERCANTILES DE VENTA DE SERVICIOS O CONVENIOS CON ASOCIADOS Y/O TERCEROS, ASÍ COMO OTORGAR GARANTÍAS SOBRE LOS MISMOS HASTA POR LA SUMA DE CUATRO MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (4.000 SMLMV), FUNCIÓN ASIGNADA TANTO AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL COMO A SU SUPLENTE. LOS QUE SUPEREN DICHO VALOR REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. N. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y LAS PRECISADAS DENTRO DEL ESTATUTO

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034042 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL CONTROL Y GESTION FINANCIERA S A S	N.I.T. 000009006894646

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034297 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL LUQUE DUARTE RAFAEL ALFONSO	C.C. 000000079057876

QUE POR ACTA NO. 22 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034042 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRIMER SUPLENTE VIVAS RODRIGUEZ LUIS ALFONSO	C.C. 000000079501211

REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO EN CONSULTORIA Y GESTION EMPRESARIAL N.I.T. 000008301447711

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 15 DE MAYO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00034043 DEL LIBRO III DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SEGUNDO SUPLENTE RUIZ GAITAN HOMERO	C.C. 000000079322882

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A191443578D15B

27 DE FEBRERO DE 2019 HORA 15:06:13

AA19144357 PAGINA: 5 de 6

* * * * *

PROVIDENCIAS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS
QUE POR: DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2008
, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE OCTUBRE DE 2008 ,
BAJO EL NUMERO: 00144483 DEL LIBRO RESPECTIVO SE
INSCRIBIO: INSCRIPCION DEL SITIO WEB WWW.VIAJESCOOPAVA.COM.CO

* * * * *

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE
2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 2 DE OCTUBRE DE 2008 INSCRITA EL 24 DE
OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NÚMERO 00144483 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES
SIN ANIMO DE LUCRO, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE
INTERNET:

- WWW.VIAJESCOOPAVA.COM.CO

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : DEPRISA UNILAGO

MATRICULA NO : 02083077 DE 1 DE ABRIL DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CR 16 A NO. 77 23

TELEFONO : 2579034

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gerencia@coopava.com.co

NOMBRE : DEPRISA PUENTE AEREO

MATRICULA NO : 02098995 DE 18 DE MAYO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AV. EL DORADO NO. 106 66 LC EX 3

TELEFONO : 4147571

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gerencia@coopava.com.co

NOMBRE : DEPRISA CARGA NACIONAL

MATRICULA NO : 02099004 DE 18 DE MAYO DE 2011

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AVENIDA EL DORADO NO. 116 87 LC 1005 Y 1006

TELEFONO : 4147551

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : gerencia@coopava.com.co

NOMBRE : ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS Y DE
ADMINISTRACION ECOA PROGRAMA ASA

MATRICULA NO : 02593845 DE 16 DE JULIO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CR 74 NO. 48 - 19
TELEFONO : 8052725
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION
NOMBRE DE LA AGENCIA : VIAJES COOPAVA
MATRICULA : 01422121
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CRA 20 # 39 A 20
TELEFONO : 3200773
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

*****NOM

BRE DE LA AGENCIA : VIAJES COOPAVA SALUDCOOP
MATRICULA : 01694389
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : AV 13 NO. 109 20 P 5
TELEFONO : 6001050
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

*****NOM

BRE DE LA SUCURSAL : ESCUELA DE CAPACITACION EN OPERACIONES AEREAS
Y DE ADMINISTRACIONE COA
MATRICULA : 01805489
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 19 NO. 4 - 80
TELEFONO : 2350797
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

*****NOM

BRE DE LA AGENCIA : VIAJES COOPAVA COASMEDAS
MATRICULA : 01948701
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
DIRECCION : CL 57 NO. 17 16
TELEFONO : 2115109
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : gerencia@coopava.com.co

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES
DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O
NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE
ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA
A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN
ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD
CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR
LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA
FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza P. A. S." with a stylized flourish at the end.